

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16155 Orden CLT/754/2026, de 9 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 16, subastado por la sala Setdart.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 18 de junio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, el día 4 de junio de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 16 (40041562). Asa de urceo u olpe decorada con ménade y sátiro. Roma, Pozo Cartanyà, Tarragona, siglo I d.C. Bronce. Documentación: adjunta dibujo a lápiz de finales del siglo XIX, con la anotación manuscrita: «1 asa adquirida en Madrid del Sr. Morcillo procedente de Tarragona».

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Arqueológico Nacional, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de julio de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.